



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

07/23/2021

Objeto de la
contratación

ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ENTREGA Y DISPOSICIÓN DE LOS DESCOLES DEL RIP RAP PROPUESTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA RIBERA DEL RIO MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE LA DORADA COMPENDIDO ENTRE LOS SECTORES DE LA EGIPCIACA Y LA CURVA DE LA BARRIGONA.

Requerimient
o previo

VERIFICACIONES PREVIAS

No aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que desde la Secretaría de Desarrollo Económico Departamento en conjunto con la Alcaldía del Municipio de La Dorada, viene diseñando, gestionando y ejecutando las obras civiles necesarias para la protección de la margen izquierda del río Magdalena (meandro La Barrigona en el municipio de La Dorada), y dado que en el sector donde se construirá la Fase II del sistema de mitigación del riesgo ante la erosión (RIP - RAP), se encuentran localizados diferentes descoles de aguas lluvias y aguas residuales domésticas pertenecientes al sistema de alcantarillado de EMPOCALDAS S.A E.S.P, es necesaria la contratación de un ingeniero civil con experiencia en diseño de sistemas de alcantarillado (colectores, cámaras de inspección, estructuras de entrega y descoles), para desarrollar una propuesta técnica, con sus respectivas memorias de cálculo, presupuesto, planos constructivos y especificaciones técnicas, que permita disponer de una forma adecuada cada uno de estos vertimientos, y de esta forma evitar la problemática de malos olores en el sector. Lo anterior debido a que la empresa no cuenta con el personal suficiente para realizar dicha actividad e igualmente es una tarea especializada que requiere la contratación de personal externo.

Conveniencia

Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A E.S.P a la fecha tiene un total de 19,642 usuarios activos en el municipio de La Dorada. De los cuales 1,318 son suscriptores comerciales, 18,220 residenciales, 102 oficiales y 2 industriales, que obligan a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento. Por lo anterior desde EMPOCALDAS S.A E.S.P se ve conveniente la contratación de los "ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ENTREGA Y DISPOSICIÓN DE LOS DESCOLES DEL RIP RAP PROPUESTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA RIBERA DEL RIO MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE LA DORADA COMPENDIDO ENTRE LOS SECTORES DE LA EGIPCIACA Y LA CURVA DE LA BARRIGONA", el cual hace parte integral de las obras necesarias para mitigar el riesgo de erosión de la margen izquierda del río Magdalena en el municipio de La Dorada (RIP - RAP).

Oportunidad

Dado que se viene ejecutando la Fase I del sistema de mitigación del riesgo ante la erosión (RIP - RAP), y desde la Secretaría de Desarrollo Económico Departamental se viene gestionando la viabilización y posterior ejecución de la Fase II del RIP-RAP, se ve necesario realizar la contratación de los "ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ENTREGA Y DISPOSICIÓN DE LOS DESCOLES DEL RIP RAP PROPUESTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA RIBERA DEL RIO MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE LA DORADA COMPRENDIDO ENTRE LOS SECTORES DE LA EGIPCIACA Y LA CURVA DE LA BARRIGONA", ya que las obras propuestas en dicho estudio, hacen parte integral del proyecto que busca establecer las medidas necesarias para la protección del municipio de La Dorada, ante los diferentes eventos erosivos que representan las crecientes del río Magdalena. Los estudios y diseños están compuestos por la elaboración de la propuesta técnica que permita realizar una entrega controlada de cada uno de los descoles presentes en el sector del barrio Egipciaca y Korea, generación de memorias de cálculo, planos constructivos – de detalle, presupuesto detallado, presupuesto y especificaciones técnicas.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicioCodificación
estándar de
producto y
servicios de
la Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
81101500	Ingeniería Civil

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones
de idoneidad
y experiencia
que llevan a
contratar a la
persona
natural o
jurídica

Ingeniero civil con 5 años de experiencia profesional, experiencia específica en el diseño de sistemas de alcantarillado (colectores, cámaras de inspección, sumideros, aliviaderos y descoles), relacionada mínimo en un (1) contrato de igual o mayor valor al del presente proceso

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Inge HYS (Ingeniería y consultoría)	Juan David Jaramillo	ingehys@gmail.com	3216244986	\$ 43.673.000,00
Presupuesto Oficial				\$ 43.673.000,00

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2021)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias
\$ 43.673.000,00		\$ 43.673.000,00

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2304029801	Estudios de Pre - inversión	
	TOTAL CDP	\$ 43.673.000,00

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA

Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.						Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..						Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.						Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.						Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.						No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.						Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.						No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						
Número de Identificación	Número de	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS Y CATASTRO DE REDES DETALLADO
DISEÑO HIDRÁULICO CON MEMORIAS DE CÁLCULO, PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FIRMADO POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE
INFORME DE ESTUDIOS DE SUELOS Y GEOTÉCNICOS CON INFORME DE LABORATORIO, FIRMADO POR PROFESIONAL RESPONSABLE

DISEÑO ESTRUCTURAL CON MEMORIAS DE CÁLCULO, PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FIRMADO POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE

VISITA DE CAMPO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS REDES EXISTENTES

ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO DETALLADO CON MEMORIAS DE CANTIDADES Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO DE DISEÑO Y LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN PARA EL MANEJO DE LOS DESCOLES EXISTENTES, ANTE EL EQUIPO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEPARTAMENTAL DE CALDAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Seccional de La Dorada y Seccional de Manizales, Caldas
Plazo de ejecución	4 meses contados a partir del acta de inicio

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Mediante la presentación de actas de pago parciales
---------------	---

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Robinson Ramírez Hernández	Jefe Departamento de Planeación y Proyectos
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Robinson Ramírez Hernández	Jefe Departamento de Planeación y Proyectos

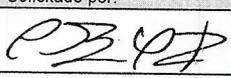
GARANTÍAS

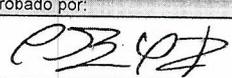
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

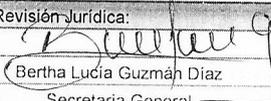
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Robinson Ramírez Hernández
Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Robinson Ramírez Hernández
Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Bertha Lucía Guzmán Díaz
Cargo	Secretaría General

